



NOTA INFORMATIVA

SUBVENCIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA LOS ALUMNOS/AS EMPADRONADOS EN AJALVIR QUE CURSEN ESTUDIOS EN EL CEIPSO SAN BLAS EN EL CURSO 2026-2027

El Ayuntamiento de Ajalvir, en Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de abril de 2026, aprobó la subvención de libros de texto para el curso escolar 2026-2027. La cuantía de la subvención será de 35 euros por alumno/a empadronado/a en Ajalvir que curse estudios en el centro público CEIPSO San Blas.

Para optar a la subvención, será imprescindible presentar la solicitud debidamente cumplimentada en la Casa de la Cultura, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 21:00 horas, o a través del correo electrónico cca@villadeajalvir.es.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de mayo hasta el 1 de julio de 2026.

Los solicitantes deberán estar empadronados con anterioridad a la convocatoria de la ayuda junto con su unidad familiar en el municipio de Ajalvir, así como encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Es obligatorio cumplimentar los datos correspondientes a ambos progenitores. En los casos de separación o divorcio, deberá aportarse documentación que acredite la conformidad de ambos tutores legales o, en su defecto, declaración responsable o justificación suficiente del régimen de la patria potestad.

El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.

La subvención se hará efectiva durante el mes de octubre del curso escolar 2026-2027.